

RES. INT. 6/2024

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN COMISION GENERAL
DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024
(E. E. N° 2023-17-1-0004010)**

VISTO: el llamado a concurso dispuesto por Resolución Interna N° 119/2023 para contratar 1 (un) Programador II - Desarrollador, Escalafón R, Grado 09;

RESULTADO: 1) que, se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y de acuerdo a la normativa vigente;

2) que, el Tribunal Evaluador ha culminado el proceso de concurso, proponiendo el ingreso de las personas seleccionadas, así como una lista de prelación con validez de 24 meses desde este acto;

3) que, de acuerdo a informe presentado por Contaduría, se cuenta con crédito presupuestal correspondiente para la contratación;

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal Evaluador, homologar su fallo final, autorizar la contratación de las personas seleccionadas y otorgar validez a la lista de prelación correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 346 de la Ley N° 19.889 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021 y a la Resolución Interna N° 119/2023;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Aprobar lo actuado por el Tribunal Evaluador homologando su fallo final, el que luce en el Acta N° 4 de fecha 22 de diciembre de 2023 y autorizar la contratación de la persona que figura a continuación, condicionado a que al momento de la toma de posesión no registren otros vínculos con el Estado ni las incompatibilidades previstas en el artículo 32 de la Ley 11.923:

Cédula de identidad	Apellido, Nombre
4866465-8	Díaz Cedrés, Mauro Daniel

2) Aprobar la lista de prelación que figura a continuación con una validez de 24 meses a partir de la fecha de homologación:

Cédula de identidad	Apellido, Nombre
4068761-4	Quevedo Montado, María Lorena

3) Pase a la Dirección del Departamento de Gestión del Capital Humano a fin de comunicar a los postulantes designados y remitir las actuaciones a la Oficina Nacional de Servicio Civil, para la posterior suscripción de los contratos correspondientes e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado.

4) Comuníquese en la página web del Tribunal de Cuentas; y

5) Comuníquese al Director General Ejecutivo.

aa



Dr. Francisco Gallinal
Presidente